

NOTA DE PRENSA

La CNMC aprueba la retribución de las instalaciones de transporte, regasificación y la actividad de distribución gasista para 2022.

- Fija el importe que se pagará en concepto de retribución anual a las empresas gasistas con actividades reguladas de gas en 2022.
- La CNMC calcula esta retribución de acuerdo con las metodologías de varias circulares.

Madrid, 03 de junio de 2021 .- La CNMC ha aprobado por Resolución los distintos conceptos que componen la retribución de cada actividad y cada empresa para 2022. ([RAP/DE/008/21](#)). La antelación del cálculo y aprobación de la retribución de las instalaciones se debe a la necesidad de disponer de la información de la retribución para poder determinar los peajes y cánones del año de gas 2022, con suficiente anticipación a su aplicación en octubre de 2021.

El [Real Decreto-Ley 1/2019](#), de 11 de enero, de medidas urgentes para adecuar las competencias de la CNMC a las exigencias derivadas del derecho comunitario europeo establecidas por las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y del gas natural, reconoce la competencia de la CNMC para aprobar diferentes metodologías en los sectores eléctricos y del gas natural.

En regasificación y transporte, se calcula la retribución por inversión, por operación y mantenimiento, por productividad y eficiencia y por instalaciones singulares. Como en la retribución del año 2021, aprobada por la Resolución de 11 de febrero de 2021, muchos de los componentes de la retribución tienen carácter provisional hasta que no se conozca el dato real de demanda o de inversión auditado. Se prorrogan para el año de gas 2022, tanto el techo de gasto en costes de explotación activados como la retribución provisional por este concepto.

En distribución se calcula la retribución base a partir de la retribución del año 2020 y la retribución por desarrollo de nuevo mercado determinada en función de la variación de puntos de suministro y demanda.

La retribución provisional del año gas 2022 (de octubre de 2021 a septiembre de 2022 ambos incluidos) será de 702 millones de euros para transporte, 398 millones de euros para regasificación y 1.333 millones de euros para distribución.

Estos importes son inferiores a los del año 2021 por el efecto de la reducción paulatina de las retribuciones transitorias en el periodo 2021-2026. Finalmente se prorrogan los derechos de acometida y los precios de alquiler de contadores.

([RAP/DE/008/21](#))

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente